

*DECRETO 2000/1972, de 6 de julio, por el que se reconoce como Colegio Menor el Centro Residencial «María Madre de la Iglesia», de Burgos, cuyo expediente es promovido por el excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo de la citada localidad, como Presidente efectivo del Patronato.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos,

**DISPONGO:**

Se declara Colegio Menor Femenino, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año, el Centro Residencial «María Madre de la Iglesia», de Burgos, cuyo expediente es promovido por el excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo de la citada localidad, como Presidente efectivo del Patronato, y en cuanto a los beneficios de declaración de «interés social» a que se refiere el Decreto de veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se exceptúa el de la expropiación forzosa.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2001/1972, de 6 de julio, por el que se reconoce como Colegio Menor el Centro Residencial «Sagrados Corazones», de Jaraiz de la Vera (Cáceres), promovido por la reverenda madre María Consuelo Aguirre Trueba, Superiora provincial de la Congregación de Religiosas de los Sagrados Corazones, de la citada localidad.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos,

**DISPONGO:**

Se declara Colegio Menor Femenino, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año el Centro Residencial «Sagrados Corazones», de Jaraiz de la Vera (Cáceres), cuyo expediente es promovido por la reverenda Madre María Consuelo Aguirre Trueba, Superiora Provincial de la Congregación de Religiosas de los Sagrados Corazones, y en cuanto a los beneficios de declaración de «interés social» a que se refiere el Decreto de veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se exceptúa el de la expropiación forzosa. Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2002/1972, de 6 de julio, por el que se declaran de utilidad pública las obras y servicios necesarios para la revalorización del yacimiento arqueológico de «Sierra Almagrera» en el término de Cuevas de Almanzora (Almería) y del entorno y ambiente propios del mismo.*

En la provincia de Almería, término municipal de Cuevas de Almanzora, junto a la desembocadura de este río y la playa de Villaricos, se halla la rica zona minera de Sierra Almagrera, lugar de atracción desde la antigüedad de prospectores de metales. Allí se han asentado a lo largo de la historia distintas poblaciones, gentes de la Edad del Bronce, púnicos, romanos, bizantinos e incluso árabes, que fueron dejando toda esta zona sembrada con los restos materiales de sus respectivas culturas. Las riquezas arqueológicas del lugar son, por tanto, innumerables.

Este rico yacimiento arqueológico formaría con el inmediato de Almizaraque, donde se halla la casa de don Luis Siret que está prevista habilitar para Museo Arqueológico Monográfico, un conjunto histórico-artístico de indudable atracción turística hacia esta zona de la provincia de Almería.

Toda el área que abarca esta zona se halla parcelada y los propietarios de las diversas parcelas son los que se encuentran numerados en la parte dispositiva de este Decreto.

Es aconsejable por todo lo expuesto para la mejor conservación y excavación reglamentada del terreno donde se halla enclavado el yacimiento arqueológico de «Sierra Almagrera» (Almería) la declaración de utilidad pública del mismo, para lo cual conviene la adquisición de dicho terreno.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—De acuerdo con el artículo cuarto de la Ley de Excavaciones Arqueológicas, de siete de julio de mil novecientos once, y treinta y cuatro de la Ley del Tesoro Artístico, de trece de mayo de mil novecientos treinta y tres, para la mejor conservación y utilización del yacimiento arqueológico de «Sierra de Almagrera» (Almería); se declaran de utilidad pública las obras y servicios necesarios para llevar a cabo la revalorización del citado yacimiento, y del entorno y ambiente propios del mismo, y para cumplimiento de esta finalidad, se autoriza la expropiación de dicho yacimiento perteneciente en la actualidad a doña María de la O Muñoz López y doña Angeles Martínez Muñoz, en la forma prevista en el artículo diez de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2003/1972, de 6 de julio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Centro de Enseñanza de Formación Profesional Industrial «Centro Cultural y Deportivo Xaloc», en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), cuyo expediente es promovido por don Mariano Vallés Serra en nombre y representación de la Entidad «Centro Cultural y Deportivo Xaloc, S. A.»*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Centro de Enseñanza Profesional Industrial «Centro Cultural y Deportivo Xaloc» en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), cuyo expediente es promovido por don Mariano Vallés Serra en nombre y representación de la Entidad «Centro Cultural y Deportivo Xaloc, Sociedad Anónima». Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2004/1972, de 6 de julio, por el que se constituyen los Departamentos interfacultativos que se indican para las Facultades de Ciencias y Medicina de la Universidad de Oviedo.*

El Rectorado de la Universidad de Oviedo ha solicitado la constitución de varios Departamentos interfacultativos para las Facultades de Ciencias y Medicina de dicha Universidad, a propuesta de las mismas, al amparo de lo establecido en las Leyes